



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

ESCRITURA NUMERO OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO (845).-

En la ciudad de

San Francisco

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA ESTATUTOS de Quito, ca-

"DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES pital de la Re-

SOCIEDAD ANONIMA - D I N A - pública del E-

De: S/ 26'000.000,00 cuador, hoy, -

A: S/ 78'000.000,00 día juovos, -

Aumento : S/ 52'000.000,00 vointo (20)

Dí 3 copias de Agosto

de mil novecien

tos ochenta y siete; ante mí, doctor Roberto Salgado -

Salgado, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, com-

parece el señor General Rafael Andrade Ochoa, a nombre

y en representación de la Compañía DISTRIBUIDORA NACIO-

NAL DE AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA -DINA-, en su cali-

dad de Gerente General y como tal Representante Legal,

y, además debidamente autorizado por la Junta General

Extraordinaria de la Compañía, celebrada el ocho de Ju-

nio de mil novecientos ochenta y siete, conforme consta

del Nomenclario y Acta que se incorporan al presente

instrumento.- El compareciente es de nacionalidad ecua-

toriana, estado civil casado, domiciliado en esta ciu-

dad, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y

obligarse, a quien de conocerle doy fe; y, dicen: Que

elevan a escritura pública la minuta que me entregan,

cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo díg-

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

nese extender una de Aumento de Capital y Reforma de Esta-

tutos de DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES SOCIEDAD

ANONIMA DINA, de conformidad con las siguientes cláusula-

las: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la ce-

lebración de la presente escritura el señor General Ra-

fael Andrade Ochoa, en su calidad de Gerente General

y como tal representante legal de la Compañía "Distri-

buidora Nacional de Automotores Sociedad Anónima, DINA,

conforme lo acredita el nombramiento legalmente inscri-

to que se acompaña y formará parte del presente instru-

mento.- La Junta General Extraordinaria de la Compañía

realizada el ocho de Junio de mil novecientos ochenta

y siete, cuya acta se acompaña y formará parte integran-

te del presente instrumento, autoriza los actos en él

contenidos.- El compareciente es de nacionalidad ecua-

toriana, de estado civil casado, con domicilio en la -

ciudad de Quito, mayor de edad.- El compareciente ma-

nifiesta su voluntad, como en efecto lo hace, de otor-

gar el aumento de capital y la reforma de estatutos so-

ciales de Distribuidora Ecuatoriana de Automotores So-

ciedad Anónima DINA, según consta en la presente es-

critura.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.- Distribui-

dora Nacional de Automotores Sociedad Anónima, DINA,

se constituyó mediante escritura pública celebrada en

Quito, el veintinueve de marzo de mil novecientos sesen-

ta, ante el Notario Tercero de este cantón, doctor Luis

Enrique Maya, legalmente inscrita en el Registro Ver-

cantil el veinticinco de marzo de mil novecientos se-



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

1 sents.- b.- Por escritura pública celebrada en Quito
2 el tres de Marzo de mil novecientos sesenta y siete.
3 ante el Notario Tercero de este cantón doctor Mario -
4 Zambrano Saa, se aumentó el capital social en la canti-
5 dad de un millón trescientos mil sucres se amplio el -
6 plazo de duración hasta el veinte de marzo de mil nove-
7 cientos ochenta y consecuentemente se reformó el artícu-
8 lo quinto del título primero y los artículos sexto y
9 séptimo del título segundo de los estatutos sociales.-
10 Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil
11 el veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y -
12 siete.- c.- Mediante escritura pública de veintisiete
13 de Agosto de mil novecientos setenta y tres, otorgada
14 ante el Notario Noveno del cantón Quito, se aumentó el
15 capital en la suma de tres millones novecientos mil -
16 sucres y se reformaron los artículos sexto y séptimo
17 del título segundo de los estatutos.- Fue inscrita en
18 el Registro Mercantil el veintisiete de Septiembre de
19 mil novecientos setenta y tres.- d.- Por escritura -
20 pública otorgada en Quito el veintiocho de agosto de
21 mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario Nove-
22 no de este cantón, se aumentó el capital social de la
23 Compañía en la suma de seis millones quinientos mil
24 sucres se reformaron los artículos sexto y séptimo del
25 título segundo de los estatutos.- Esta escritura fue
26 inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de oc-
27 tubre de mil novecientos setenta y cuatro.- e.- Por -
28 escritura pública otorgada el doce de Agosto de mil -

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

novcientos ochenta ante el Notario Segundo del cantón

Quito, doctor José Vicente Troya, la Compañía aumentó

el capital social a veintiséis millones de sucres, conse-

cientemente se reformaron los artículos sexto y séptimo

del título segundo de los estatutos.- Además se amplió

el plazo de duración de la Compañía en cincuenta años -

más.- f.- La Junta General Extraordinaria de Accionis-

tas, llevada a cabo el ocho de Junio de mil novecientos

ochenta y siete, acordó aumentar el capital social de

la compañía de veintiséis millones de sucres a setenta

y ocho millones de sucres y reformar los artículos sexto

y séptimo del título segundo de los estatutos sociales.-

T E R C E R A: AUMENTO DE CAPITAL.- Con tales anteceden-

tes se aumenta el capital social de la compañía de la

cifra actual de veintiséis millones de sucres a la cifra

de setenta y ocho millones de sucres (\$ 78'000.000,00).

Este capital social se encuentra íntegramente suscrito

y pagado por todos los accionistas, de conformidad con

el cuadro de integración y pago de capital que consta en

el Acta de Junta General que se agrega y forma parte de

este instrumento.- C U A R T A: REFORMA DE ESTATUTOS.-

Se reforma los estatutos sociales de la siguiente mane-

ra: ARTICULO SEXTO.- CAPITAL.- Setenta y ocho millones

de sucres.- ARTICULO SEPTIMO.- ACCIONES.- El capital

social de la compañía está dividido en setenta y ocho

mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres

cada una, numeradas del cero cero cero uno al setenta

y ocho mil.- Q U I N T A: FINAL.-Agregue usted señor -



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

1 Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa
2 validez de este instrumento público".- (HASTA AQUI LA
3 MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo
4 su valor legal y que el otorgante la acepta en todas y
5 cada una de sus partes, la misma que esta firmada por
6 el señor doctor Miguel Andrade C., afiliado al Colegio
7 de Abogados de Quito, bajo el Número dos mil trescien-
8 tos treinta y tres).- Para la celebración de la presente
9 escritura se observaron los preceptos legales del caso;
10 y, leída que fue a los comparecientes íntegramente por
11 mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo,
12 en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- (firmado),
13 R. Andrade.- Señor General Rafael Andrade Ocho, Gerente
14 General.- Cédulas: Ciudadanía diecisiete cero ciento
15 ochenta mil doscientos trece - dos.- Tributaria cero
16 veinticuatro mil cuarenta y siete.- Votación cero cero
17 nueve - cero veintitrés.- Tributaria de la Compañía
18 cero seis mil veintisiete.- Registro Unico de Contrí-
19 buyentes diecisiete nueve cero cero cero cuatro cuatro
20 siete tres cero cero uno.- El Notario, (firmado) Sal-
21 gado R. Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario-Abo-
22 gado.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- "Quito, marzo veinti-
23 siete de mil novecientos ochenta y siete.- Señor Gene-
24 ral Rafael Andrade Ochoa.- Presente.- Muy señor nues-
25 tro: La Junta General de Accionistas de DINX S. A. DIS-
26 TRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES, reunida en esta -
27 ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de nombrar a us-
28 ted reeligiéndolo para el cargo de GERENTE GENERAL de

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 nuestra Compañía, para el período de dos años, de con-
2 formidad con el artículo diecisiete, literal B) de los
3 Estatutos.- Como usted se encontraba presente en la se-
4 sión y aceptó y tomó posesión de su cargo, desde ese
5 momento quedó investido de todas las atribuciones y fa-
6 cultades que la Ley y nuestros Estatutos confieren al
7 GERENTE GENERAL.- El presente oficio constituye el títu-
8 lo de su nombramiento que deberá ser registrado de con-
9 formidad con la Ley.- Muy atentamente, (firmado) Ilegi-
10 ble.- Doctor Miguel Andrade Ochoa, Presidente de DINA
11 S.A. He aceptado y tomado posesión del cargo y prometo
12 desempeñarlo con sujeción a la Ley y a los Estatutos -
13 de la Compañía DINA S. A. (firmado) Ilegible.- General
14 Rafael Andrade Ochoa.- Fecha de constitución de la Com-
15 pañia: Veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta,
16 Notaría del doctor Luis Enrique Maya.- Registro de la
17 Propiedad de Quito, bajo el Número ciento diecinueve
18 tomo noventa y uno de veinticinco de mayo de mil nove-
19 cientos sesenta.- Con fecha trece de mayo de mil nove-
20 cientos ochenta y siete se halla inscrito el Nombramien-
21 to de Gerente General otorgado por DINA S. A. a favor de
22 Rafael Andrade O. Quito, a ~~veintidós de julio de mil~~
23 novecientos ochenta y siete. - El Registrador, (firmado)
24 Ilegible. - (Hay un sello).- "ACTA DE JUNTA GENERAL -
25 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DINA S.A.
26 DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES.- CELEBRADA EL
27 OCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, EN
28 EL LOCAL DE LA COMPAÑIA UBICADA EN LA CIUDAD DE QUITO.-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DINA S.A. DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES.



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

En Quito, a 8 de Junio de 1987, en el local de la Compañía ubicado en la Avda. 10 de Agosto # 5100, de esta ciudad de Quito, a las 18h00, tiene lugar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DINA S.A. Distribuidora Nacional de Automotores, de acuerdo con la convocatoria publicado en el Diario U. Noticias de fecha 30 de Mayo de 1987, que textualmente dice: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA DINA S.A. DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES.- Se convoca a los Señores Accionistas de la Compañía DINA S.A. Distribuidora Nacional de Automotores a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se realizará el 8 de Junio de 1987 a las 18h00, en el local de la empresa ubicado en la Avda 10 de Agosto # 5100 de esta ciudad de Quito, para tratar el siguiente orden del día .- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- Se convoca especial e individualmente al Comisario de la Compañía.- Dr. Miguel Andrade Ochoa.- Presidente.-

Concurren las siguientes personas. Dr. Miguel Andrade Ochoa, en su calidad de Presidente, Gral. Rafael Andrade Ochoa, titular de 17.300 acciones de S/. 1.000 cada una con igual número de votos, Sra. María de Andrade propietaria de 1.500 acciones de S/. 1.000 cada una de igual número de votos, Sra. Violeta Andrade, propietaria de 1.000 acciones de S/. 1.000 cada una e igual número de votos, Sr. Rafael Andrade Orellana, propietario de 1.000 acciones de S/. 1.000 cada una e igual número de votos, Srta. Beatriz Andrade, titular de 1.000 acciones de S/. 1.000 cada una e igual número de votos; Srta. Susana Andrade Orellana, propietaria de 1.000 acciones de S/. 1.000 cada una e igual número de votos. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y se encuentran totalmente pagadas. El Presidente informa que no habiendo Jefe del Dpto. Legal, de conformidad con los estatutos corresponde a la Junta General el designar un Secretario ad-hoc, para lo cual sugiere a la Sra María

Elena Ordóñez. Los asistentes por unanimidad la eligen como Secretaria de la Junta. La Secretaría informa que se ha completado el quorum de instalación y la Presidencia declara instalada la sesión.

En conocimiento del orden del día. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, la Gerencia General informa, que para darle un mayor impulso a la Compañía, es menester el aumentar el capital social de la misma, de la actual cifra de S/. 26.000.000 a la de S/. 78'000.000; es decir, que la elevación del capital social se produzca por la cifra de S/. 52'000.000. Este aumento de capital será tomado de las siguientes cuentas: S/. 8'000.000 con cargo a la cuenta "Reserva Legal"; S/. 24'000.000, con cargo a la cuenta "Reservas Facultativas"; S/. 20'000.000 con cargo a la cuenta "Superavit por Revalorización de Activos". Este aumento de capital será íntegramente suscrito y pagado por los accionistas y recibirán tales accionistas a cambio de sus aportes acciones por valor nominal de S/. 1.000 cada una. En consecuencia, la suscripción y pago del capital y las acciones a emitirse se hará de conformidad con el anexo que forma parte integrante de esta acta.

La Junta General unánimemente decide aprobar el aumento de capital propuesto.

Seguidamente y como consecuencia del aumento de capital, el Gerente General informa que es necesario el reformar los artículos sexto y séptimo del título segundo de los estatutos sociales. En base de esta exposición la Junta General, por unanimidad decide modificar los artículos mencionados y que éstos tengan los siguientes textos "Artículo Sexto. Capital, S/- 78'000.000. "Artículo Séptimo. Acciones:- El capital social de la Compañía está dividido en 78.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1 000 cada una, numeradas del 00001 al 78.000.

Los accionistas facultan al representante legal a suscribir la escritura pública de aumento de capital y reforma de



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

estatutos.- Terminado así el orden del día se declara

un receso para la redacción del Acta.- Hecha, se reanuda

la sesión, se da lectura al Acta y se la aprueba

en los términos que aquí constan por unanimidad.- f) Pre-

sidente.- f) Secretaria ad-hoc.- RAZON Certifico que

el acta precedente es fiel copia del original.- (firma

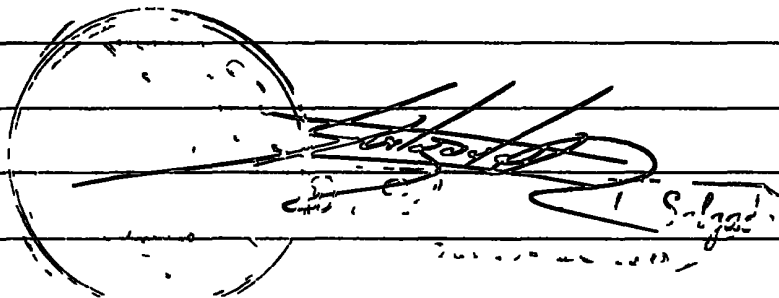
do) ilegible.- Maria Elena Ordóñez, Secretaria ad-hoc.

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	SUPERAVIT	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	ACCIONES A EMITIRSE CAP	TOTAL ACCIONES SUSCRITO
RAFAEL ANDRADE O	\$17 300 000,00	\$13 307 700,00	\$5 323 080,00	\$15 969 220,00	\$34 600 000,00	\$51 900 000,00
ANDRADE MARIA	\$1 500 000,00	\$1 153 840,00	\$461 536,00	\$1 384 624,00	\$3 000 000,00	\$4 500 000,00
ANDRADE PILAR	\$1 000 000,00	\$769 240,00	\$307 696,00	\$923 064,00	\$2 000 000,00	\$3 000 000,00
ANDRADE VIOLETA	\$1 000 000,00	\$769 240,00	\$307 696,00	\$923 064,00	\$2 000 000,00	\$3 000 000,00
ANDRADE SUSANA	\$1 000 000,00	\$769 240,00	\$307 696,00	\$923 064,00	\$2 000 000,00	\$3 000 000,00
ANDRADE RAFAEL	\$1 000 000,00	\$769 240,00	\$307 696,00	\$923 064,00	\$2 000 000,00	\$3 000 000,00
ANDRADE MIGUEL	\$1 000 000,00	\$769 240,00	\$307 696,00	\$923 064,00	\$2 000 000,00	\$3 000 000,00
ANDRADE BETTY	\$1 000 000,00	\$769 240,00	\$307 696,00	\$923 064,00	\$2 000 000,00	\$3 000 000,00
ANDRADE ALFONSO	\$500 000,00	\$384 620,00	\$153 848,00	\$461 532,00	\$1 000 000,00	\$1 500 000,00
ANDRADE LAURA DE	\$40 000,00	\$30 760,00	\$12 304,00	\$36 936,00	\$80 000,00	\$120 000,00
ANDRADE JORGE	\$40 000,00	\$30 760,00	\$12 304,00	\$36 936,00	\$80 000,00	\$120 000,00
ANDRADE YOLANDA	\$20 000,00	\$15 380,00	\$6 152,00	\$18 468,00	\$40 000,00	\$60 000,00
ANDRADE MERCEDES	\$20 000,00	\$15 380,00	\$6 152,00	\$18 468,00	\$40 000,00	\$60 000,00
ANDRADE LAURA	\$20 000,00	\$15 380,00	\$6 152,00	\$18 468,00	\$40 000,00	\$60 000,00
ANDRADE VICTORIA	\$20 000,00	\$15 380,00	\$6 152,00	\$18 468,00	\$40 000,00	\$60 000,00
ANDRADE MA CRISTINA	\$20 000,00	\$15 380,00	\$6 152,00	\$18 468,00	\$40 000,00	\$60 000,00
ANDRADE RAFAEL	\$20 000,00	\$15 380,00	\$6 152,00	\$18 468,00	\$40 000,00	\$60 000,00
ANDRADE MIGUEL	\$20 000,00	\$15 380,00	\$6 152,00	\$18 468,00	\$40 000,00	\$60 000,00
PALACIOS GLORIA DE	\$20 000,00	\$15 380,00	\$6 152,00	\$18 468,00	\$40 000,00	\$60 000,00
ANDRADE CECILIA DE	\$20 000,00	\$15 380,00	\$6 152,00	\$18 468,00	\$40 000,00	\$60 000,00
CALDERON CESAR	\$20 000,00	\$15 380,00	\$6 152,00	\$18 468,00	\$40 000,00	\$60 000,00
VICTORIA DE MACHUCA	\$20 000,00	\$15 380,00	\$6 152,00	\$18 468,00	\$40 000,00	\$60 000,00
MACHUCA DE CORREA	\$80 000,00	\$61 540,00	\$24 616,00	\$73 844,00	\$160 000,00	\$240 000,00
MACHUCA DARIO	\$80 000,00	\$61 540,00	\$24 616,00	\$73 844,00	\$160 000,00	\$240 000,00
RUIZ GONZALO	\$60 000,00	\$46 160,00	\$18 464,00	\$55 376,00	\$120 000,00	\$180 000,00
ALBA DE TORRES	\$60 000,00	\$46 160,00	\$18 464,00	\$55 376,00	\$120 000,00	\$180 000,00
ANDRADE ISABELA	\$120 000,00	\$92 300,00	\$36 920,00	\$110 780,00	\$240 000,00	\$360 000,00
	\$26 000 000,00	\$20 000 000,00	\$8 000 000,00	\$24 000 000,00	\$52 000 000,00	\$78 000 000,00

Se otorga...

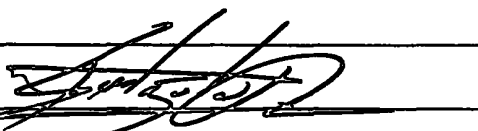
g6 ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA

copia certificada, sellada y firmada, en quito, a vein-
te de agosto de mil novecientos ochenta y siete.

A handwritten signature in dark ink is written over a circular stamp. The signature appears to be "Roberto Salgado". The stamp is partially obscured by the signature.

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Dr. Gil-
berto Novoa Montalvo, Jefe Interino de Compañías Mercan-
tiles, en su Resolución con el novecientos cincuenta y
tres, de fecha once de Diciembre del presente año, en
su Artículo Segundo, con nota de la aprobación del Au-
mento de capital y reformas de Estatutos de la Compañía
DE FOMENTO NACIONAL DE ASESORÍA FISCAL ARGENTINA
S.A., al margen de la matriz de la presente escritura.
Quito, a quince de Diciembre de mil novecientos ochenta
y siete.

El Notario,

A handwritten signature in dark ink, which appears to be "Dr. Roberto Salgado".

Dr. Roberto Salgado Salgado
NOTARIO - APOCALIPSO

1 ~~ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número~~
2 ~~mil novecientos cincuenta y tres del Sr. Superintendente de Compañías~~
3 ~~Encargado, de 11 de diciembre de 1987, bajo el número 494 del Registro~~
4 ~~Mercantil, tomo 119.- Se tomó nota al margen de la inscripción número~~
5 ~~60 de 25 de marzo de 1960, a fs. 119 del Registro Mercantil, tomo 91.-~~
6 ~~Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública~~
7 ~~de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "DISTRIBUIDORA NACIO-~~
8 ~~NAL DE AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA DINA", otorgada el 20 de agosto~~
9 ~~de 1987, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, Dr. Roberto Sal-~~
10 ~~gado S.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero -~~
11 ~~de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decre-~~
12 ~~to 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878~~
13 ~~de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el nú-~~
14 ~~mero 2924.- Quito, a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y -~~
15 ~~ocho.- EL REGISTRADOR.-~~



Guillermo García Renterías
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

16
17
18
19
20 RAZON : Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Economis-
21 ta Gilberto Noboa Montalvo , Superintendente de Compañías
22 Encargado , en su Resolución cero mil novecientos cincuenta
23 y tres , de fecha once de Diciembre de mil novecientos ochenta-
24 ta y siete , en su Artículo Segundo , tomé nota de la apro-
25 bación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
26 COMPAÑIA DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES SOCIEDAD ANO-
27 NIMA DINA , al margen de la matriz de la presente escritura
28 de fecha 21 de marzo de 1.960 .- Quito , a diez y ocho de

Abril de mil novecientos ochenta y ocho .

EL NOTARIO TERCERO

NOTARIA TERCERA DE QUITO



DR. EFRAIN MARTINEZ PAZ

Dr. EFRAIN MARTINEZ